

La cantidad total de 30.000 euros dividida entre la totalidad de puntos, 269,51, da un valor del punto de 111,31 euros/puntos.

En base a lo anterior, el órgano colegiado propone, con carácter provisional, conceder a cada una de las entidades solicitantes la siguiente subvención:

	<b>Importe/euros</b>
Club Divina Providencia 75,08x111,31	8.357,15 €
C. Pensionistas y Jubilados "La Amistad" 84,86x111,31	9.445,76 €
Centro Hijos de Melilla 64,42x111,31	7.170,59 €
Comunidad de Mayores San Agustín 45,15x111,31	5.025,64 €

En aplicación de la base 10 de la convocatoria correspondiente a estas ayudas, publicadas en BOME n.º 5457, del martes 4 de julio de 2017, en concordancia con el artículo 45b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se remite la presente Propuesta de Resolución Provisional, advirtiendo a los interesados que se concede un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que estimen oportunas y que, de existir éstas, este órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, 2 de octubre de 2017.

El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,  
Joaquín M. Ledo Caballero